

IQUIQUE, 19 de noviembre del 2013.-

**DECRETO EXENTO N° 1.712.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Arica se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial don Eduardo Villarroel Gesell, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial doña Olga Velásquez Agüero, Rut 2.760.454-4, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 39697 de fecha 25.10.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 255.552.- (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 39697 emitida por doña OLGA VELÁSQUEZ AGÜERO, receptor judicial, Rut 2.760.454-4, de fecha 25.10.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 229.997.- (doscientos veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

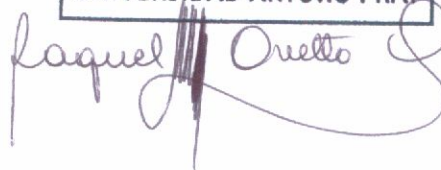
**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



**SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ**  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.  
GSB/SEG/MMV/tec



21 NOV 2013



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

<b>RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL</b>	
Fecha :	19 NOV. 2013
Nº Reg.:	1433 -

**MEMORANDUM 204/13**

**A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL**

**DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS  
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL**

**REF : LO QUE INDICA**

**FECHA: 19 DE NOVIEMBRE 2013.**

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 39697 correspondiente a diligencias, por \$ 229.997, de la Sra. **OLGA VELASQUEZ AGUERO** Rut N° 2.760.454-4 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI  
Proyecto 010401010174  
Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

  
**MAURICIO MUÑOZ VENEGAS**  
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.




DIA	MES	AÑO
25	10	2013

SEÑOR(ES) Universidad Arturo Prat  
 RUT 70.777.500-9  
 DIRECCION Allegados p. 0195 Victoria

HONORARIOS	VALOR
<u>Deliberaciones realizadas pague en prisa de mandados que se adjuntan. -</u>	

Mayr y Cía. Ltda. Ramfrez 930 Osorno	Suma \$	<u>255.552</u>
	<u>10</u> Retención \$	<u>25.555</u>
	<b>TOTAL \$</b>	<u>229.997.-</u>

**ORIGINAL: CLIENTE**


 Fecha 29/10/13  
 Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.  
Rodrigo Lue  
 Nombre \_\_\_\_\_ Firma y timbre \_\_\_\_\_

